

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUZ DARY SALAZAR DE SALAZAR
RADICACIÓN: 2019-00157-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el auto interlocutorio N°013 del 19 de enero de 2021, la suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, elabora la liquidación de costas dentro de este proceso, así:

CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 500.000	13 Expediente Electrónico -E.E.-
NOTIFICACIONES	\$0	
CERTIFICADOS DE MATRICULA INMOBILIARIA	\$0	
Total	\$500.000	

Pasa a despacho del señor Juez hoy cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021), para resolver lo que corresponda.


MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SERETARIA

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUZ DARY SALAZAR DE SALAZAR
RADICACIÓN: 2019-00157-00

Auto de sustanciación N° 029

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

Conforme a lo previsto por el art. 366 del Código General del Proceso, este despacho aprueba la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este juzgado, por incluir en legal forma los gastos judiciales realizados y efectivamente soportados por la parte demandante y/o las cuantías fijadas en providencia que ordenó seguir adelante la ejecución dentro de esta causa.

NOTIFÍQUESE:

**TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ**

Firmado Por:

**TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL SALAMINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

73cd68342e016241cb9d94a0e131d4268b0815a651f77260d7b04e5d949faf71

Documento generado en 04/02/2021 05:56:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**